

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibido del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 Julio 1895.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones.—Circulares.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por varios electores del pueblo de Herrera, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró nulas las elecciones municipales últimamente verificadas en dicho pueblo el día 12 de Mayo último.

Y de conformidad con lo prescrito en el artículo 26 del reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, se publica en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 1.º de Julio de 1895.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpues-

to por D. Bruno Sebastián, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró con capacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Acered á D. Vicente Maluenda, elegido en las elecciones municipales verificadas en dicho pueblo, el día 12 de Mayo último.

Lo que de conformidad con lo prescrito en el art. 26 del reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, se publica en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 2 de Julio de 1895.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia la venta en pública subasta de 5.000 menudeles de carnero, ó los que resulten en más ó en menos de las reses que han de sacrificarse para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el corriente año económico, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

El acto se celebrará en el salón de sesiones de la Diputación, á las nueve de la mañana del día 17 del actual, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó Diputado en quien delegue; la licitación será por proposiciones verbales, ajustadas al modelo que se inserta al final, y por puja á la llama, que no podrán ser menores de un céntimo de peseta por unidad.



El tipo mínimo de las proposiciones será el de dos pesetas por cada menucel.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, habrán de constituir previamente en la Caja provincial el depósito de 500 pesetas, y al hacer su proposición entregarán al Sr. Presidente en un pliego abierto su cédula de vecindad y el resguardo acreditando la constitución de la fianza; guardándose en todo lo demás las formalidades que determina el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Zaragoza 5 de Julio de 1895.—El Vicepresidente, M. Galbe y Oliván.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Francisco Bellostas.

Modelo de proposición.

N. N., vecino de....., se compromete, con sujeción al pliego de condiciones, á comprar los menuceles del Hospital y Hospicio, ofreciendo por cada uno..... pesetas..... céntimos.

SECCIÓN CUARTA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR

La Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos, con fecha 24 de Junio último, dice á la Delegación de Hacienda en esta provincia lo siguiente:

«El Presidente de la Junta del gremio de fabricantes de fósforos de España ha participado á este Centro con fecha 19 del actual haber acordado cesen en el cargo de Agentes, con carácter de Inspectores generales en todas las provincias, los señores D. Enrique Villaplana, D. Luis A. de Coyos y D. Manuel Serra, cuyos nombramientos autorizados por esta Oficina se comunicaron á V. S. en 9 de Septiembre de 1893.»

Y esta Administración, conforme á lo que está prevenido, hace la publicación de las referidas cesantías para conocimiento del público en general.

Zaragoza 22 de Junio de 1895.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR

Recibidas las cédulas personales que se consideren necesarias para las atenciones de esta provincia en el ejercicio económico de 1895-96, y debiendo hacerse cargo de las correspondientes á cada distrito Municipal de todos los Ayuntamientos con el fin de verificar desde luego la distribución y cobranza como dispone el art. 37 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884; esta Tesorería encarece á las mencionadas Corporaciones que autoricen persona para que se presente en esta oficina á recibir las mencionadas cédulas antes del día 10

del mes actual, para evitar perjuicios al público y las responsabilidades consiguientes á los Ayuntamientos que dejen de cumplir tan importante servicio.

Zaragoza 3 de Julio de 1895.—El Tesorero de Hacienda, Vicente Palacios.

SECCIÓN QUINTA.

QUINTO CUERPO DE EJÉRCITO CAPITANIA GENERAL DE ARAGON

E. M.

«Regimiento de Pontoneros.—Debiendo cubrirse en el regimiento de Pontoneros una plaza de Maestro herrero, dotada con el sueldo de 1.100 pesetas anuales, derechos pasivos y otros, se anuncia para su debida publicidad, pudiendo los aspirantes enterarse por el reglamento inserto en la Colección Legislativa del Ejército, núm. 128, de 1886, y 32, de 1891, que estará de manifiesto en las oficinas de dicho regimiento, en los regimientos de Zapadores minadores y en las Comandancias de Ingenieros, de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes escritas de puño y letra del interesado, estarán antes del 20 de Julio próximo en poder del Sr. Coronel del regimiento, de guarnición en Zaragoza, acompañadas de las certificaciones que acrediten su edad, aptitud, buena conducta, que poseen el dibujo y cualquiera otra circunstancia ó hecho recomendable.

Zaragoza 24 de Junio de 1895.—El Coronel, Lizaso.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Regimiento de Pontoneros.»

Es copia.—El General Jefe de E. M., Rafael Loste.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Sesión de 17 de Junio de 1895.

En Zaragoza á 17 de Junio de 1895; siendo las cinco de la tarde, hora señalada en las cédulas de convocatoria para celebrar la sesión de este día, se reunieron en uno de los locales de la Exema. Diputación provincial los Sres. Gobernador, Rector, Grassa, Cenzano, Aguirre, Franco é Inspector. Abierta bajo la presidencia del Sr. Gobernador, se dió lectura al acta de la sesión celebrada en 27 del finado, y fué aprobada.

Se dió cuenta del movimiento de fondos ocurrido desde la última sesión, y resultando un ingreso de 9.606 pesetas y una salida de 8.517; la Junta quedó enterada.

Lucena.—Se dió cuenta de una Real orden de 25 de Mayo desestimando, previo informe del Consejo de Instrucción pública, el expediente instado por el Ayuntamiento de Lucena de Jalón en solicitud de supresión de la Escuela de niñas; se acordó se traslade dicha Real orden al Ayuntamiento recurrente.

Sueldos.—Se leyó otra Real orden del 4 de Mayo resolviendo, previa propuesta del Consejo de Instrucción pública, se desestime la instancia de varios Maestros de España en reclamación de que se modifiquen sus sueldos, de manera que se les coloque en análogas condiciones que á los de las Escuelas Normales é Institutos; enterada la Junta acordó se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

Directora.—Visto otro oficio de la Dirección general por el que se resuelve el expediente incoado por D.^a Eustoquia Caballero, Directora de la Normal de Maestras de esta capital, acordando que los 11 años y 25 días de servicios prestados por la recurrente en Escuela pública obtenida por oposición, le sean de abono para todos los efectos de su carrera y derechos pasivos; la Junta acordó dar de ello traslado á la expresada recurrente.

Fréscano.—Se leyó un oficio del Sr. Rector admitiendo la renuncia que de su Escuela hace la Maestra de Fréscano D.^a Aurea Rabal, se acordó quedar enterada y que proponga la Inspección interina.

Mediana.—Visto un oficio del Sr. Rector concediendo á D.^a Eusebia Ibañez Gallizo, Maestra de Mediana, ser declarada en el segundo periodo de observación, á los efectos que previene la Real orden de 13 de Abril de 1892; se acordó comunicarlo á la interesada.

Escalafones.—Dada lectura á la orden de la Dirección general, fecha 29 de Mayo, resolviendo la consulta relativa al expediente dealzada de don Juan Moreno Soler, en el sentido de que se le declare comprendido en el caso tercero del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y se le incluya en el Escalafón correspondiente al bienio de 1883-85, se acordó dar cumplimiento y en su consecuencia que la Comisión estudie á la brevedad posible el Escalafón que se tramita para presentarlo á la aprobación de la Junta, habiendo manifestado algunos señores de la Comisión que el asunto está próximo á terminarse y de él se dará cuenta en la primera sesión extraordinaria que se convoque para este fin.

Junta central.—En vista de órdenes de la Junta central, se acordó reclamar á D.^a Margarita Marco, D.^a Teresa y Joaquina Lagueruela, D.^a María Morte y D. Eusebio Pérez los documentos que respecto de cada uno de ellos indica dicho Centro para resolver los expedientes que tienen incoados.

Reclamación de haberes.—Se leyó una circular del Sr. Gobernador conminando con 200 pesetas de multa á todos los Ayuntamientos de los pueblos que comprende la relación que acompaña, si en el término improrrogable de ocho días no han satisfecho cuanto adeudan por servicios de instrucción primaria hasta fin de Marzo último, y la Junta quedó enterada.

Clarés.—Se leyó un oficio de la Inspección en el que previo estudio de las cuentas formadas por el Maestro de Clarés, correspondientes á los años de 1889-90, 91, 92 y 93, propone se proceda á su aprobación, acordó la Junta de conformidad con lo propuesto.

Epila.—Propone la Inspección en otro dictamen de que se dió cuenta, que no resultando antecedentes en los que de algún modo pudiera apoyarse lo

pretendido por el Ayuntamiento de Epila, respecto de la adjudicación de premio que se pretende, no procede acceder á lo solicitado y que en este sentido se informe á la Superioridad; enterada la Junta, y sin dejar de tener en cuenta el celo del Maestro D. Bonifacio Huerta; no encuentra fundamento bastante para la adjudicación del premio á que se refiere.

Zaragoza.—Se dió cuenta de un oficio de la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad manifestando haber observado que la enseñanza en la Escuela establecida en la calle del Sepulcro era tan deplorable que excedía á toda ponderación, siendo de notar la falta de material, lo que ponía en conocimiento de la Junta para evitar continuase tal abandono; el Sr. Inspector manifestó que en la visita practicada á dicha Escuela advirtió tal descuido, haciéndolo presente al encargado de ella, acordando en su vista que la Inspección gire visita mensual y proponga lo que tenga por conveniente, á consecuencia de lo cual se acordará cuanto estime, debiendo recordar á la Junta comunicante se sirva devolver informado el expediente que se le remitió en 14 de Mayo.

Pina.—Quedó la Junta enterada de un oficio del Alcalde de Pina participando que D.^a Ana Martínez, Maestra de la Escuela de niñas, se ausentó el 27 de Mayo en uso de licencia.

Epila.—Vista una comunicación del Alcalde de Epila reclamando documentos que justifiquen los ingresos de la Hacienda para el ramo de Instrucción pública en el actual ejercicio, se acordó decirle que la Depositaria no puede expedir cartas de pago á la Delegación de Hacienda y á los pueblos en particular porque sería duplicar el cargo, y que á fin de este mes se expedirán certificados de todas las cantidades ingresadas para conocimiento de los Municipios, pudiendo dicho Ayuntamiento acudir á la expresada Delegación en reclamación de los documentos que necesite.

Vacantes.—Se enteró de haber quedado vacante la Escuela de ambos sexos de Jaulín y la de niñas de Brea, por defunción de D. Leoncio Serena y D.^a Benita Alonso Mateo y se acordó proceder á su provisión interina, quedando provisionalmente al frente de estas Escuelas D. Pedro Estella y doña Nieves Zapata.

Poseiones.—Se enteró igualmente de haber tomado posesión en calidad de interinos de la Escuela del Arrabal de esta ciudad D. Juan Giribert; de la de Torrijo D.^a Filomena Bañin Ituniaga, cesando el Maestro interino de Luna D. José María Albar.

Lucena.—Se enteró de haber sido devuelto por el Ayuntamiento de Lucena de Jalón el expediente de quejas contra el Maestro D. Miguel Anibas y se acordó pase á la Sección segunda.

Almonacid de la Sierra.—Vistos los documentos presentados por el Maestro D. Niño Sanz, solicitando su jubilación, se acordó darle el debido curso tan luego como presente la partida de bautismo legalizada.

Tosos.—En vista de una comunicación del Alcalde de Tosos dando cuenta de que la Maestra no se ha presentado á desempeñar su Escuela, que tiene abandonada hace mucho tiempo, se acordó de-

cir á ésta que inmediatamente vuelva á ponerse al frente de su cargo.

Almonacid de la Cuba.—Visto un oficio de los Maestros anunciando la clausura de las Escuelas si no se les paga muy en breve; se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador, y al mismo tiempo decir á los Maestros que ya por dicha Autoridad se han dado las órdenes oportunas, según puede verse en el BOLETIN OFICIAL de 9 del actual.

Sisamón.—Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Sisamón participando que el Maestro interino D. Florentino Cano, se ausentó de la Escuela en 1.º de Marzo, se acordó suspender el pago y averiguar las causas de su ausencia.

Gelsa.—Se acordó decir al Alcalde de Gelsa ordene de nuevo al Maestro que fué de párvulos don Federico Ramón de Pinto, que si en el término que se le señale no presenta las cuentas del material, lo ponga en conocimiento del Juzgado á sus efectos.

Fuentes de Ebro.—Se enteró con satisfacción del buen estado que presenta la instrucción en las Escuelas de Fuentes de Ebro, según se acredita con el resultado de los exámenes verificados el 10 del actual.

Orcajo.—Quedó enterada de la licencia de 15 días concedida por la Junta local al Maestro interino del mismo pueblo por enfermedad.

Retenciones.—Se acordó en cumplimiento de mandamientos judiciales retener á D. Feiciano Satué y D. Roque Esteras, las cantidades que indican, y expedir á los Juzgados de Cariñena y Caspe las certificaciones que reclama.

Pagos.—Vistas las reclamaciones de varios Maestros solicitando el pago de sus haberes, se acordó pasen al Sr. Gobernador.

Cabañas.—Dada cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Cabañas solicitando la supresión de la Escuela de niñas, se acordó pase á informe de la Sección tercera.

Clarés.—Leída la instancia que la Maestra de Clarés ha elevado al Rectorado, en súplica de que se le expida nuevo título administrativo con aumento de sueldo, se acordó pase á informe del Ayuntamiento de Clarés.

Torres de Berrellén.—Dada cuenta de una comunicación de los Maestros de Torres de Berrellén alzándose del acuerdo de la Junta local de Sanidad, se acordó pase al Sr. Gobernador para que oyendo á la Junta provincial de Sanidad, se pueda resolver lo que proceda.

Concurso.—Examinadas las propuestas de concurso formadas por la Sección tercera, se acuerda proponer para Maella á D. Adolfo Pérez García; para Ateca á D. Genaro Millán Castellón; para Caspe D. Marcos San Román de la Mata; para Lécera D. Isidoro Vicente Beired Ciria; para Añón D. Eugenio Fernández del Corral y Villar; para Villafranca de Ebro D. Vicente Domenech Sanz; para Aguilón D. Eugenio Aguirre Vallejo; para Paracuellos de Jiloca D. Gabriel Bernal; para Villanueva del Huerva D. José Chía Armente; para Alfamén D. Pedro Carranza Palma; para Tierga D. José Arana Lázaro; para Vistabella D. Luciano Blasco Pardo; para Longás D. Francisco Barrio

García; para Mesones D. Guillermo Fuente de la Hera; para Percuñar D. Angel Robledo García; para la Escuela de párvulos de Calatayud don Eduardo Ferrer Picoso; para la de La Almunia D. Florentino Casaus Lacarta; para las Escuelas de niñas de Ateca D.^a Gregoria Pérez López; para la de Ejea D.^a María de los Remedios Jiménez Olivés; para la de Sástago D.^a Micaela Barriga García; para la de Peñafior (Zaragoza) D.^a Epifania San Juan Balda; para Moros D.^a Antonia Navales Logroño; para San Mateo de Gállego doña Pilar Aused Villanúa; para Aguilón D.^a Isidora Campos Hernando; para la de Vistabella D.^a Cesárea Martínez Dueso; para Ambel D.^a Luisa Albeida Facés; para Moneva D.^a Teresa Urios Tomás; para Calcena D.^a María del Camino Ortíz; para Campillo D.^a María del Pilar Martínez; para las de ambos sexos y auxiliares de párvulos de La Almunia á D.^a Concepción Juanero Irisarri; para la de Sástago D.^a Blasa Viñau Barcos; para la de Ejea D.^a Emilia Labata Torner; para la de ambos sexos de Lagata D.^a Bibiana Villalba Navarro; para Lituénigo D.^a María Molinero García; para Nuez D.^a Urbana Duarte Blanco; para El Buste don Román de Mingo Gomollón; para Alarba doña Cesárea del Olmo Quintanilla; para Torralba de los Frailes D.^a Juana Anocibar Azpiroz; para Murero D.^a Carmen Vicéns Delgado; para Orcajo D.^a María Gaspar García; para Urriés D.^a Matea Chueca Celimendi; para La Vilueña D.^a Eladia Valentina Latorre; para Sisamón D.^a María Casas Sánchez; para Talamantes D.^a Manuela Campé Martín; para Valpalmas D.^a Juilita Pilar Más Casterad; para Navardún D.^a Josefa Royo Artigas; para Pintano D.^a Pascuala Beneded Salamero; para Alcalá de Ebro D.^a Magdalena Barón Masana; para Undués Pintano D.^a Jesús Bernad Broto; para Aladrén D.^a Felisa Herrero Alonso; para Anento D.^a Tomasa Royo Bocos; para Torralvilla D.^a María Serrano Lón, para Luesma D.^a Isabel López Hernández; para Val de San Martín doña María del Pilar Boned; para Orera D.^a Basilisa Foncillas Martínez; para Fuencalderas D.^a Antonia Beamonte Ruíz; para Pomer D.^a Elisa Pérez Gascón; para Romanos D.^a Ana María Fraj Palomar; para La Joyosa D.^a Angela Anduesa Zabalza; para Mianos D.^a Amalia Colás Villar; para Santed D. Benito Rubio Trillo; para Oseja don Sebastián Pesquer Pocino; para Ruesca D. José Nieto Laguna; para Viver de la Sierra D.^a Mariana Colás Hernández; para Fombuena D.^a Teresa Palos Castellón, y para Villarroya del Campo á D.^a Toribia Balbina Josa Lamarca; y se acordó publicarlas en el BOLETIN OFICIAL remitiéndolas oportunamente al Rectorado á sus efectos.

Se acordó citar á sesión extraordinaria para el día de mañana, á las seis de la tarde, con el fin de hacer las propuestas para proveer las interinidades vacantes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.—El Presidente, Clemente Martínez del Campo.—Victorio Enciso, Secretario.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los compradores de bienes nacionales y redimidos de bienes de la Nación que se hallan en descubierto con el Tesoro por plazos correspondientes á los mismos, y cuyos descubiertos podrán satisfacerse en término de seis meses, desde la publicación de la ley de moratorias y condonaciones de fecha 16 de Abril último, el cual finará en igual día del mes de Octubre próximo venidero, quedando exentos del pago de intereses de demora y demás responsabilidades señaladas por las leyes desamortizadoras, conforme á la citada de 16 de Abril; insertándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, y encargando á los Sres. Alcaldes lo fijen en la puerta de la Casa Consistorial para mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR	Importe de la adjudicación Pesetas.	CLASE Y NOMBRE de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia	Libro y folio de la cuenta corriente	PLAZOS QUE ADEUDA	Pesetas.	IMPORTE de éstos Pesetas.
D. Victorio Alvarez.	1.001	Campo.	Paracuellos de Jiloca.	Clero.	7 283	E1 5.º	50'05	50'05
Marco A. Galindo.	2.002'75	»	Velilla de Jiloca.	»	285	10.º	100'14	100'14
El mismo.	851'71	»	»	»	292	13.º	42'59	42'59
Antonio Molina.	2.150	»	Montón.	»	333	4.º, 6.º, 7.º y 10 al 20.	107'50	1.505
Manuel González.	1.627'55	»	Mara.	»	8 15	Del 4.º al 20.º	81'39	1.383'63
Carlos Torres.	6.850	»	»	»	35	E1 14 y 15.º	342'50	685
Francisco Aguirre.	7.000	»	»	»	40	10 y 15.º	350	700
Juan Aguirre.	7.250	»	»	»	42	15.º	362'50	362'50
Rafael García.	3.575	»	Tarazona.	»	97	8.º	178'75	178'75
Domingo Condón.	250	Era.	Villalba.	»	114	19.º	14'50	14'50
Joaquín Alborado.	1.500	Granero.	Biel.	»	152	5.º	55	55
Florencio Auñón.	507'65	Corral.	Tarazona.	»	192	Del 12 al 20.º	25'39	228'51
El mismo.	1.152'75	Casa.	»	»	193	12 al 20.º	57'64	518'76
Domingo Remacha.	7.750	Campo.	Villarroya.	»	199	E1 5.º	387'50	387'50
Pablo Rubio.	875	Granero y lagar.	Mara.	»	223	13.º	43'75	43'75
Mariano Aramburo.	197'75	»	Morata de Jiloca.	»	266	Del 7.º al 20.º	9'89	138'46
Francisco Romea.	1.025	»	Fuentes de Jiloca.	»	279	17.º	51'25	51'25
Juan Mallén.	1.252'50	»	Paracuellos de la Ribera	»	295	3.º al 20.º	62'62	1.127'16
El mismo.	750	»	Cetina.	»	296	3.º al 20.º	37'50	675
Feliciano Sanz.	1.877'75	»	Fuentes de Jiloca.	»	316	6.º al 20.º	93'89	1.408'35
Juan Mallén.	426'25	»	Monterde.	»	332	3.º al 20.º	21'31	383'51
Basilio Lacosta.	1.312'50	Granero.	Lorbés.	»	345	E1 20.º	65'62	65'62
Luis García.	325	Campo.	Abanto.	»	350	Del 4.º al 20.º	16'25	276'25
El mismo.	460	»	»	»	351	4.º al 20.º	23	391
El mismo.	200	»	Ruesta.	»	353	4.º al 20.º	10	170
Juan Calvo.	1.474'69	Casa.	Tarazona.	»	9 18	5.º al 20.º	73'73	1.179'68

NOMBRE DEL COMPRADOR	Importe de la adjudicación Pesetas.	CLASE Y NOMBRE de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia	Libro y folio de la cuenta corriente	PLAZOS QUE ADEUDA	Pesetas.	IMPORTE de éstos Pesetas.
D. Isidoro Gil	1 914	Granero.	Luesia.	Clero.	9	Del 8.º al 20.	9570	1.24410
Juan Gallar	2 165	Casa.	Tierras.		23	8.º al 20.	10825	1.40725
Mariano Viñado	1.000	Campo.	Montón.		30	2.º al 20.	50	950
El mismo	2 150				50	3.º al 20.	10750	1.935
Tomás Racho	125		Cubel.		184	10 y 11.	625	1250
Francisco Sanz	92675	Terrero.	Moros.		195	8.º	2625	2625
Antonio Oliveros	36250	Corral.	Bijuesca.		196	10 y 15 al 20.	4634	32438
Bonifacio Torres	6750	Casa.	Tarazona.		207	10.	1812	1812
Manuel Ailón	16375	Campo.	Cubel.		215	12.	937	937
Urbano Lorente	16375	Casa.	Ariza.		242	Del 11 al 20.	819	8190
Antonio Bueno	1.68750	Campo.	Bijuesca.		253	13 al 16.	8437	53748
Luis García	2 275	Bodega.	Encinacorba.		259	4.º al 20.	11375	1.93375
Vicente Tierra	650	Granero.	Viver.		277	9.º y 11 al 20.	3250	35750
Pascual Soriano	12.400	Casa.	Ateca.		306	8.º	744	744
Antonio Liñán	750	Campo.	Belmonte.		339	6, 7, 8, 10, 10 y 13 al 20	3750	48750
Mariano Ruiz	6 50625	Olivar.	Paracuellos de la Ribera		346	11.	32531	32531
Urbano Lorente	230	Edificio.	Idos.		353	9.º y 11 al 20.	1150	12650
José María Lavilla	1.31575	Campo.	Arándiga.		10	6.º al 11 y 14 al 20.	6579	85527
El mismo	1.25025				21	8.º	6250	6250
Manuel Arza	3 000	Granero.	Luna.		187	11.	150	150
Joaquín Cobeños	375	Sitio.	Ejea.		190	9.º y 15 al 20.	1875	13125
Tomás Abad	12625	Campo.	Escatrón.		225	14 al 20.	631	4417
Bartolomé Macipe	5.900				265	14 al 20.	295	2.065
Agustín Llera	56075		Zuera.		339	7.º y 9.º al 20.	2804	36452
El mismo	9725				341	7.º al 20.	486	6804
El mismo	34425				347	11 al 20.	1721	24994
Benito Parellada	1.05025		Quinto.		373	4.º, 7.º y 11 al 20.	5251	52510
Pedro Tabuenca	150		Gallar.		384	4.º, 7.º y 13 al 20.	750	75
Hilario Chaure	2 20025	Olivar.	Magallón.		11	12.	11001	11001
José García	550	Campo.	Riela.		117	15 al 20.	2750	165
Urbano Lorente	492		Monterde.		148	9.º al 20.	2460	29320
Raimundo Fábregos	346		Zuera.		172	3.º al 20.	1730	31140
Martín Envira	56750				182	3.º al 20.	2525	517
Florencio Hernández	37575		La Almunia.		197	16 al 20.	1838	9190
Pablo Solano	1.275				209	20.	6325	6325
Salvador García	575		Longares.		238	8.º	2875	2875
Miguel Cadenas	750		La Almunia.		360	4.º	3750	3750
Mariano Solano	875				324	8.º	4375	4375
Aniceto Luesma	1.561	Casa.	Illueca.		347	3.º al 20.	7805	1.40490
Bernardo Sancho	48675				12	14 al 20.	2444	17108
El mismo	28875	Campo.	Ricla.		13	14 al 20.	1442	10108
Maximo Encarnasa	1.60425				17	7.º al 20.	8021	1.12324
Fabio Solano	375		La Almunia.		24	20.	1875	1875
Nanuel Jiménez	361		Trasmoz.		35	19.	1805	1805
Serafin Ballesteros	1.01375	Casa.	Urrea.		36	7.º, 8.º y 10 al 20.	5066	65858
José María Lavilla	1.70825	Campo.	Illueca.		49	Del 2.º al 20.	1381	25239
Raimón Mainar	30025		Mediana.		63	9.º, 10.º, 12 y 15 al 20.	6541	58369
Mannel Meléndez	25125		Fuentes de Ebro.		87	4.º al 20.	1591	25517
Francisco Higuera	530	Casa.	Gallar.		114	3.º y 14 al 20.	2256	10048
Timoteo Seco Gutiérrez	50	Campo.	Cariñena.		164	3.º	6625	6625
José Font	150		Belchitú.		167	5.º y 7.º al 20.	250	3750
El mismo	23025		Trasobares.		168	Idem.	750	11250
Agustín Perich	950	Casa.	Moyuela.		186	14 al 20.	1151	8037
Juan Guarino	1.300	Campo.	Luna.		215	13 al 20.	4750	380
Jacinto Biel	16250	Casa.	Ricla.		301	6.º al 9.º y 12 al 20.	65	845
Francisco Bosque	2.075		Calatorao.		380	8.º al 20.	812	10556
Pío Moreno	370	Sitio.	Viver.		387	10.	10375	10375
Vicente Tierra	4.500	Casa.	Cariñena.		73	3.º, 5.º, 6.º y 8.º al 20.	1350	216
Antonio Soler	456	Campo.	Belchitú.		221	2.º	65	65
Nicolás Ferruz	12850		Codo.		246	5.º	235	235
Francisco Loscos	28550				282	6.º	2280	2280
Mariano Val	8650				289	Del 9.º al 20.	642	7704
El mismo	10275				291	9.º al 20.	1427	17125
José Alloza	200		Moneva.		294	9.º al 20.	432	5184
Mariano Simón	375		Tauste.		306	12 al 20.	514	4626
El mismo	280				371	6.º, 8.º y 9.º	40	120
Valentín Jiménez	500	Casa.			49	7.º y 10.	1625	3250
Maximiano Serrano	2.100	Campo.	Tarazona.		65	6.º al 20.	15	210
Bruno Oliri	1.050		Arañá.		184	20.	25	25
Manuel Iturralde	28250		Sádaba.		187	12 al 20.	105	945
Joaquín Aguirre	26750				218	3.º	5250	5250
Pedro Martín	9025		Sos.		229	6.º	55	55
Jerónimo Cedo	53425				270	4.º y 6.º	1164	2328
Tomás Domingo	1.25025		Azuara.		271	4.º	1839	1839
Saturino Marquina	3.000		Novillas.		378	6.º al 19.	451	6314
Santiago Pueyo	825		Ainzón.		398	2.º	2671	2671
El mismo	40625	Víña.			401	7.º	6251	6251
Genaro Marco	1 00325	Campo.	Tarazona.		405	7.º	150	150
Francisco Fábregos	1275				6	7.º	4125	4125
El mismo	380				225	3.º al 20.	2031	36558
Francisco Ciprés	545				245	3.º al 20.	5016	90308
Florencio Castillo	2.750				248	3.º al 20.	6315	1.13670
Francisco Castillo	7.150				277	20.	1902	1902
Mariano Saurín	34125				278	3.º	2725	2725
Manuel Gil	175				282	18 al 20.	13750	41250
					305	18 al 20.	35750	1.17250
					308	4.º y 7.º al 20.	1706	25590
					319	2.º y 5.º al 20.	875	14872

(Se continuará)

SECCIÓN SEXTA.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes de este pueblo, para el año económico de 1895-96, se hallarán de manifiesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presentaren.

Gallocanta 26 de Junio de 1895.—El Alcalde, Julián Pardo.

Por término de ocho días se halla expuesto al público el repartimiento de consumos de este distrito para 1895-96, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede reclamarse de agravo contra el mismo.

Monegrillo 2 de Julio de 1895.—El Alcalde, Florentín Taranva.

Las cuentas municipales del ejercicio de 1893-1894, correspondientes á esta villa, se hallan expuestas al público por tiempo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma.

Osera de Ebro 1.º de Julio de 1895.—El Alcalde, Félix Ballestar.

Los repartos de consumos, cereales y sal, líquidos y alcoholes, formados para el actual año económico, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, con objeto de que puedan ser examinados por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Azuara 30 de Junio de 1895.—El Alcalde, Pedro Casamayor.

Desde el día 15 del actual al 30 de Septiembre próximo se arriendan las hierbas de la Dehesilla, sita á un cuarto de hora de esta villa, con buenos abrevaderos y corrales.

La subasta tendrá lugar el día 12 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, donde podrán enterarse del precio y condiciones.

Pomer 1.º de Julio de 1895.—El Alcalde, Saturnino Cisneros.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por el presente edicto hago saber: Que á virtud de escrito presentado por el Procurador D. Juan Antonio Iranzo, en nombre de D. Tomás García Castejón, comerciante de esta plaza, se declaró al mismo en estado de quiebra por auto que dictó este Juzgado con fecha 20 de Octubre último, los cuales han estado en suspenso hasta el día por hallarse pendientes de la resolución de competencia entablada por este de San Pablo al del distrito del Hospital de Barcelona, que también lo había

declarado en tal estado, siendo decidida aquélla á favor de mi autoridad por auto de 24 de Noviembre, confirmado por el de la Sala de lo civil de la Audiencia de aquel territorio de 15 de Marzo: Habiendo sido nombrado Juez comisario de dicha quiebra D. Segundo Gayarre, que habita en la calle de Cerdán, núm. 24, y D. Francisco Guiral el de depositario administrador, domiciliado en la de Escuelas Pías, núm. 25; lo que se hace público á petición de la representación del quebrado al objeto de que cuantos se consideren acreedores de éste presenten relación de sus créditos para tenerlos como tales. Se previene á la vez á las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, hagan manifestación de ello por notas á dicho Juez comisario; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; se prohíbe asimismo hacer pagos, ni entregar efectos á la casa en quiebra, haciéndolo únicamente al nombrado Sr. Guiral en concepto de depositario administrador de ella.

Dado en Zaragoza á 28 de Junio de 1895.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., Justo Emperador.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia dictada ayer en autos de tercería de mejor derecho que se tramitan en juicio de menor cuantía, instados por D. Mariano Higuera y Casterán contra D. Gregorio Latorre y D. Angel Sanz, sobre bienes embargados por el Latorre á este último, ha acordado se emplace por segunda vez á dicho Sanz por medio de la presente cédula, en virtud á no haber comparecido la primera ni poderse hacer dicho emplazamiento personalmente por ignorarse su paradero, á fin de que en el término de 5 días comparezca en los expresados autos y Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, principal; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza 11 de Junio de 1895.—El Escribano, Angel Barón.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El día 15 de Julio próximo viniente, á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta dos dehesas, situadas en los términos de Aranda de Moncayo.

El acto tendrá lugar ante el Notario de Zaragoza D. Angel María de Pozas y Escanero, calle de D. Jaime I, núm. 62, principal.

El pliego de condiciones y titulación de las fincas se hallará de manifiesto en dicha Notaría todos los días, de diez de la mañana á una de la tarde.